

RESOLUCIÓN NÚMERO 004490 DEL 20 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

**EL DIRECTOR GENERAL (e) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO “INPEC”**

En uso de las facultades conferidas en el literal b) artículo 1º, artículos 13 97 del Decreto 407 del 1994, el parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, el artículo 2.2.5.1.6, 2.2.5.3.1 y 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece: “*Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) Los funcionarios, cuya sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes*”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000009556 del 20 de diciembre de 2019, modificado por los Acuerdos Nos. 2100 del 28 de septiembre del 2021, 23 del 01 de febrero del 2022, 30 del 17 de febrero de 2022, convocó a concurso público de méritos para proveer las vacantes definitivas, perteneciente al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, PROCESO DE SELECCIÓN denominado Convocatoria No. 1357 de 2019 INPEC Administrativos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 del 2015, “*En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se deberá producir el nombramiento en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad...*”; según las disposiciones contenidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años y las vacantes para las cuales se efectuó el concurso serán cubiertas en estricto orden de mérito.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 7200 de 10 de marzo de 2024, por medio de la cual se conformó y adopta la lista de elegibles para proveer cinco (05) vacantes definitivas en la modalidad abierto en el empleo de carrera administrativa denominado SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17 del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado

RESOLUCIÓN NÚMERO 004490 DEL 20 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

con el Código OPEC No. 169837, acto administrativo que adquirió firmeza el 20 de marzo de 2024, según consta en los registros de calidad correspondientes.

Que como quiera que, los empleos ofertados con el número de OPEC arriba citado, contaban con un número plural de vacantes con diferentes ubicaciones, antes de su provisión en periodo de prueba debía de efectuarse Audiencia Pública de escogencia de vacante, la cual se surtió a través de la plataforma dispuesta por la CNSC, según consta en oficio Radicado 2024RS058255 del 23 de abril de 2024, lo anterior en los términos del artículo 15 parágrafo 3 del Acuerdo 2100 de 2021.

Que en el artículo primero de la Resolución No. 7200 de 10 de marzo de 2024, se relacionan los elegibles encontrándose, en posición meritoria las personas que se relacionan a continuación.

POSICIÓN	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
1	53055012	INGRITH JOANNA SANCHEZ SEGURA
2	1136884733	JUAN CARLOS VAQUIRO CORTES
3	1006116725	ANGIE YISELT RODRIGUEZ RODRIGUEZ
4	1C15457840	SERGIO ANDRES BENITEZ CARO
5	1C73252038	ANGIE JAZLEIDY BARRERA VARGAS

Que teniendo en cuenta lo descrito en el literal b) del artículo 11 del Decreto 407 de 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, “... *El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.*”

Que por su parte el artículo 13 del Decreto 407 de 1994, señala que, las personas nombradas en periodo de prueba, cuentan con el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación del empleo, para tomar posesión. Dicho término podrá prorrogarse si el designado no reside en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, pero en todo caso, la prórroga solicitada, no podrá exceder de treinta (30) días.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para materializar el nombramiento ofertado en el mencionado proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones administrativas pertinentes a efectos de liberar los empleos que deben ser provistos en periodo de prueba, teniendo en cuenta que los

RESOLUCIÓN NÚMERO 004490 DEL 20 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

mismos fueron ocupado transitoriamente a través de encargos con funcionarios con derechos de carrera administrativa y/o nombramientos en provisionalidad, lo anterior de conformidad con las disposiciones del Decreto 407 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario dar por terminado los encargos que a continuación se relacionan.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3718 del 25 de agosto de 2020, al señor (a) ZULMA PATRICIA PEÑA ALARCON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39651811, en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.
- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3227 del 10 de septiembre de 2012, al señor (a) MARIA OLGA SEGURA CASALLAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20715018, en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17 del 8420 SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA, titular del empleo SECRETARIO código 4178, grado 13.

Que, sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado, “Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo prouvea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos.”

Que como resultado de los movimientos de personal atrás relacionados se necesario dar por terminados unos nombramientos en provisionalidad.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000984 del 29 de enero de 2010, en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17, al señor (a) DELMA REGINA CANTILLO CERVANTES identificado (a) con cédula de ciudadanía 32639003, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 003624 de 02 de septiembre de 2019, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) ANGEE JULIANA AHUMADA NOVA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1076660788, adscrito (a) a la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE.

RESOLUCIÓN NÚMERO **004490** DEL **20 MAY 2024**

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 002253 de 01 de agosto de 2013, en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17, al señor (a) MABEL CASTRO GUTIERREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 28731769, adscrito (a) a EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 005793 de 26 de noviembre de 2020, en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17, al señor (a) BRAYAN ALEXANDER VELASCO MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 1019123788, adscrito (a) a SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 686 de 31 de enero de 2024, en el empleo SECRETARIO código 4178, grado 13, al señor (a) SANTIAGO JOSE LLANOS MARIN identificado (a) con cédula de ciudadanía 1110493976, adscrito (a) a la SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.

Que la Corte Constitucional unificó su jurisprudencia en Sentencia SU-917 de 2010, respecto a la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: “(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y deberá prestar el funcionario concreto”.

Que para cubrir los gastos que se generen con ocasión a los nombramientos del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 022 del 04 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17 a las personas que más adelante se relacionan en la planta globalizada del INPEC, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004490 DEL 20 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en prov sionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

POSICIÓN	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DE COSTO
1	53055012	INGRITH JOANNA SANCHEZ SEGURA	EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA
2	1136884733	JUAN CARLOS VAQUIRO CORTES	DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA
3	1006116725	ANGIE YISELT RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT
4	1015457840	SERGIO ANDRES BENITEZ CARO	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO
5	1073252038	ANGIE JAZLEIDY BARRERA VARGAS	SUBDIRECCION ACADEMICA

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 97 del Decreto 407 de 1994, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Régimen Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente con resolución motivada.

ARTÍCULO 3. Dar por terminado los encargos que se relacionan a continuación.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3718 del 25 de agosto de 2020, al señor (a) ZULMA PATRICIA PEÑA ALARCON, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 39651811, en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11.

PARÁGRAFO: El señor (a) ZULMA PATRICIA PEÑA ALARCON, deberá asumir las funciones propias del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en DIRECCION REGIONAL CENTRAL No.1, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

- Terminar el encargo otorgado con Resolución No. 3227 del 10 de septiembre de 2012, al señor (a) MARIA OLGA SEGURA CASALLAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20715018, en el empleo denominado SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17 de la SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA, titular del empleo SECRETARIO código 4178, grado 13.

PARÁGRAFO: El señor (a) MARIA OLGA SEGURA CASALLAS, deberá asumir las funciones propias del empleo SECRETARIO código 4178, grado 13 del cual ostenta derechos de carrera, ubicado en SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA-GRUPO DE EDUCACIÓN CONTINUADA, una vez se posesionen las personas citadas en el artículo 1°.

RESOLUCIÓN NÚMERO 004490 DEL 20 MAY 2024

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 4. Terminar los nombramientos en provisionalidad que se relacionan a continuación.

- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 000984 del 29 de enero de 2010, en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17, al señor (a) DELMA REGINA CANTILLO CERVANTES identificado (a) con cédula de ciudadanía 32639003, adscrito (a) al EST.PEN.MED.SEG.CAR. BARRANQUILLA.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 003524 de 02 de septiembre de 2019, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO código 4044, grado 11, al señor (a) ANGEE JULIANA AHUMADA NOVA identificado (a) con cédula de ciudadanía 1076660788, adscrito (a) a la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 002253 de 01 de agosto de 2013 , en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17, al señor (a) MABEL CASTRO GUTIERREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 28731769, adscrito (a) a EST.PEN.MED.SEG.CAR. GIRARDOT.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 005793 de 26 de noviembre de 2020, en el empleo SECRETARIO EJECUTIVO código 4210, grado 17, al señor (a) BRAYAN ALEXANDER VELASCO MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía 1019123788, adscrito (a) a SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
- Terminar el nombramiento en provisionalidad contenido en la Resolución No. 686 de 31 de enero de 2024, en el empleo SECRETARIO código 4178, grado 13, al señor (a) SANTIAGO JOSE LLANOS MARIN identificado (a) con cédula de ciudadanía 1110493976, adscrito (a) a la SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.

ARTÍCULO 5. Las personas relacionadas en el artículos 1º del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el literal b) artículo 11 del Decreto 407 del 1994, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente en el INPEC reciba el escrito de aceptación.

RESOLUCIÓN NÚMERO **004490** DEL **20 MAY 2024**

«Por la cual se hacen unos nombramientos en periodo de prueba, se dan por terminados unos encargos y unos nombramientos en provisionalidad en la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC en cumplimiento del Proceso de Selección No. 1357 de 2019 – INPEC Administrativos»

ARTÍCULO 6. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos 1°, 3° y 4° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 7. Publicar la presente resolución en la página web del Institutc.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de las personas relacionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

20 MAY 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora de Talento Humano


JOSE ANTONIO TORRES CERON
Jefe (c) Oficina Asesora Jurídica

Revisado por: Paola Barbosa Fontechal//Coordinadora Grupo de Administracion del Talento Humano
Proyectado por: Dg. Moya Castillo Miguel Angel // Grupo de Administracion de Talento Humano
Archivo: C:\Users\Documentos\Desktop\Ascensos.doc